



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**EXENCION TOTAL ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS LEY N°19.418,
SOFTWARE DERECHO DE ASEO.**

VALLENAR, 09 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 0879 /

VISTOS:

1. Informe N°293 de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Encargada de Rentas Municipales.
2. Ley N°19.418, de fecha 20 de marzo de 1997, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
3. Informe N°414 de fecha 14 de noviembre de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
5. El Decreto Exento N°3973 del 31/07/2013, que complementa delegación de firma del señor Alcalde.
6. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la exención total en la base de datos del software Derecho de Aseo, desde la fecha de su entrada en vigencia de la presente Ley, a todas las organizaciones comunitarias que se detallan en nómina adjunta.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes a los contribuyentes.
3. Modifícase y actualícese el rol y avalúo que corresponde al bien raíz en el sistema.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, será responsable de ejecutar la modificación en el sistema computacional, a través del Depto. de Rentas Municipales.
5. La suma de \$739.931.-, será imputado al ítem 115-12-10-005-000-000 "Moroso Derecho de Aseo Domiciliario".

Por orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-